

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba cobro de vale vista por
seriedad de oferta del proveedor
Gustavo García Espinoza

Huépil, 18 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 176 / 2012 /

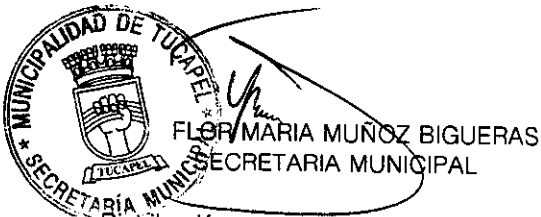
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Art. 3º de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La orden de compra n| 3286-50-SE12 de fecha 12.01.2012 del proveedor Gustavo García Espinoza.-
- 5) La no aceptación de la orden de compra n| 3286-50-se11 del proveedor mencionado en el punto anterior.-
- 6) El vale vista N| 4708591 Banco Estado por concepto de seriedad de Oferta de licitación publica N| 3286-99-LE11.-

DECRETO

- a) APRUEBESE COBRO, Vale Vista N| 4708591 Banco Estado, por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) al proveedor GUSTAVO GARCIA ESPINOZA.-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWG/yr

